Tipo de Contrato	MINIMA CUANTÍA
Contrato No y Fecha	236-2025 (30/09/2025)
Contratista	**AOC SOLUCIONES SAS**
Cedula / Nit	900709610-2
Objeto:	***COMPRA DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO PARA EL MEJORAMIENTO DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE BUCARAMANGA INVISBU***
Supervisor / Interventor:	**RUBITH LÓPEZ PALOMINO**
C.C. Supervisor - Interventor	63.495.094
Valor Inicial:	**$37.224.117**
Valor Adicional:	**$18.612.059**
Valor Anticipo Inicial:	No aplica
Valor Anticipo Adicional:	No aplica
Valor Amortización Anticipo Inicial:	No aplica
Valor Amortización Anticipo Adicional:	No aplica
Plazo Inicial:	30 días
Plazo Adicional:	26 días
Fecha de Inicio	03 de octubre de 2025
Fecha de Terminación:	04 de noviembre de 2025
Fecha de Terminación con Adición	01 de diciembre de 2025
Fecha de Suspensión	No aplica
Fecha de Reinicio	No aplica

En Bucaramanga, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre 2025, se reunieron en la Oficina de Dirección del INVISBU los suscritos, a saber (Ing. **SERGIO MAURICIO TELLEZ GAITÁN**), mayor de edad y vecino de la ciudad de Bucaramanga identificado con cédula de ciudadanía N° 1.099.204.435, quien obra en calidad de Director y Representante Legal del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga "INVISBU", mediante decreto No. 0904 del veintidós (22) de diciembre del 2025 y diligencia de posesión No. 0273 del veintidós (22) de diciembre del 2025 expedido por el Despacho del Alcalde de Bucaramanga, quien para efectos de la presente acta de liquidación se denominará **EL CONTRATANTE; RUBITH LÓPEZ PALOMINO**, identificada con cédula de ciudadanía N° 63.495.094 de Bucaramanga, quién para efectos de la presente acta se denominará **EL SUPERVISOR** por una parte, y por otra **LUZ MARINA SANABRIA DURAN** identificada con cédula de ciudadanía No. 28732615, obrando en nombre de **AOC SOLUCIONES SAS**, quien para los efectos de la presente se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido en suscribir la presente acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO

1. Que entre el INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA -INVISBU, y **AOC SOLUCIONES SAS** se celebró el contrato N° 236-2025 del día treinta (30) del mes de septiembre del 2025 cuyo objeto es "***COMPRA DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO PARA EL MEJORAMIENTO DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE BUCARAMANGA INVISBU***".

2. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

3. Que se verificó por parte del Supervisor RUBITH LÓPEZ PALOMINO, el cumplimiento del objeto del contrato, suscrito el treinta (30) de septiembre del 2025 mediante el Acta de recibo o Informe Final suscrito el veintinueve (29) de diciembre del 2025.

4. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS MCTE ($55.836.176)** moneda legal colombiana, equivalente al 100% del valor total del contrato.

5. Que la información presupuestal es la siguiente:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP:(Si hay más de una adición inserte las filas)

CDP N°	F. de Expedición (DDMMAAAA)	Valor
25-00705	22/09/2025	$37.224.117
25-00810	05/11/2025	$18.612.059

Certificado de Registro Presupuestal – RP :(Si hay más de una adición inserte las filas)

RP N°	F. de Expedición (DDMMAAAA)	Valor
25-00712	01/10/2025	$37.224.117
25-00804	20/11/2025	$18.612.059

6. Que el día 03 del mes de octubre de 2025 fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias:

Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL

Nº DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (DDMMAAAA)	Hasta (DDMMAAAA))
CHU-100058155	CUMPLIMIENTO	29/09/2025	29/04/2026
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	29/09/2025	29/10/2026

7. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

Nº COMPROBANTE DE EGRESO	**FECHA (DDMMAAAA)**	**CONCEPTO** (anticipo, desembolsos o actas)	**VALOR**	**FUENTE DE FINANCIACION**
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

8. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

ESTADO FINANCIERO

Valor Inicial del Contrato:	$37.224.117	
Valor de las Adiciones: (si las hubo)	$18.612.059	N/A
Valor pagado al contratista según Tesorería	0	
Valor pendiente de pago al contratista	0	$55.836.176
Saldo a favor del INVISBU	0	0
Saldo a favor del contratista	0	0
SUMAS IGUALES	**$55.836.176**	**$55.836.176**

9. Que, durante la ejecución del contrato, el supervisor verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con los artículos 3, 4 y 5 de la Ley 797 de 2003, el artículo 50 de la Ley 789 de 2009 y demás normas reglamentarias y vigentes.

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato de Compra Venta N° 236 del treinta (30) de septiembre del 2025 declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor y/o al Interventor del contrato, estos declaran:

Que una vez la Tesorería del Instituto efectué el último desembolso por valor de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS MCTE ($55.836.176)** correspondiente al pago del acta final o informe final, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato N°236 del treinta (30) de septiembre del 2025 comprometiéndose EL INVISBU a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior, el veintinueve (29) días del mes de diciembre

LUZ MARINA SANABRIA DURAN
C.C 28732615
Rep. Legal AOC SOLUCIONES SAS
CONTRATISTA

Ing. SERGIO MAURICIO TELLEZ GAITÁN
C.C. 1.098.204.435
DIRECTOR INVISBU – CONTRATANTE

Ing. RUBITH LÓPEZ PALOMINO
C.C. 63.495.094
SUPERVISOR